



IP/ 549

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **14 SEP 2015**

VISTO: la Resolución de la Presidencia de la República P/2287 de 24 de abril de 2013 y sus modificativas la P/3095 de 18 de junio de 2014 y P/3235 de 9 de setiembre de 2014;

RESULTANDO: I) que por la Resolución de la Presidencia de la República P/2287 de 24 de abril de 2013 se dispuso la realización de concurso de oposición y méritos para la provisión, en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" de las vacantes existentes entre otras, de un (1) cargo de Administrativo VI, Serie Administrativo, Grado 4, Escalafón "C";

II) que asimismo la citada Resolución aprobó las bases del llamado y la descripción del perfil a proveer, las que fueron modificadas posteriormente por Resolución de la Presidencia de la República P/3235 de 9 de setiembre de 2014;

III) que se integró el Tribunal del Concurso, con las modificaciones introducidas por la Resolución de la Presidencia de la República P/3095 de 18 de junio de 2014;

IV) que el Tribunal de Concurso por Acta N° 5 de fecha 6 de noviembre de 2014 informa que no se realizará prueba de oposición en virtud que no se recibió documentación de postulantes;

CONSIDERANDO: que en virtud de la informado por el Tribunal de Concurso y conforme lo establecido en las bases del llamado corresponde declarar desierto el citado concurso;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Decreto N° 377/011 de 04 de noviembre de 2011 y su modificativo el Decreto N° 108/012 de 12 de abril de 2012;


EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase desierto el llamado a concurso convocado por las Resoluciones de la Presidencia de la República P/2287 de 24 de abril de 2013 y sus modificativas la P/3095 de 18 de junio de 2014 y P/3235 de 9 de setiembre de 2014 para la provisión en la Unidad

Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" de las vacantes existentes entre otras de un (1) cargo de Administrativo VI, Serie Administrativo, Grado 4, Escalafón "C".

2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020